

Legalidad y justicia

Paul Jaubert

El caso Florence Cassez, quien fuera liberada gracias a una sentencia de Amparo que le concedió la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de exhibir un sinnúmero de carencias y defectos del sistema penal mexicano y de nuestras autoridades, también nos lleva a reflexionar respecto de las consecuencias que traerá aparejadas.



Víctimas de la banda de secuestradores "Los Zodiaco" cuyo líder era pareja de Florence Cassez se manifiestan contra la liberación de la francesa frente al Centro Femenil de Readaptación Social el 23 de enero de 2013 en la ciudad de México. (Fotografía: Miguel Tovar / LatinContent / Getty Images)

LO PRIMERO QUE NOS LLAMA A TODOS la atención respecto a este asunto es cómo la Suprema Corte de Justicia de la Nación concede el amparo que libera a Cassez sin tener que pronunciarse respecto a la culpabilidad o inocencia de la francesa en los crímenes que se le imputan.

La respuesta no es fácil, dado que el juicio de amparo es una instancia constitucional que se concreta a resolver única y exclusivamente cuestiones de legalidad, es decir, es un juicio en el cual se discuten y dilucidan únicamente cuestiones de estricto derecho, sin entrar al conocimiento de hechos, pruebas y su valoración. Así, en el amparo mexicano sólo se estudia la correcta aplicación de las leyes y la constitucionalidad de las que se aplican, lo

que lo hace el juicio de juicios en el cual se juzgan a los jueces y las leyes. Por tanto, cuando se resolvió que en el caso de Florence Cassez se habían violado sus derechos consulares, así como el principio de debido proceso que establece nuestra constitución como garantía de todos los individuos, se determinó su inmediata libertad; y dado que la propia constitución establece el principio de *non bis in idem* —es decir, nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito—, dejó de importar si ella era culpable o inocente, y únicamente se decretó que se le restableciera de inmediato en sus derechos y como consecuencia se le pusiera en libertad.

Lo anterior es correcto en estricto rigor, y sería una resolución que habríamos aplaudido de no ser por el trasfondo político, mediático y diplomático que arrastró este asunto. El reconocimiento hecho por la Corte de que nuestras policías, ministerios públicos, jueces y magistrados violan las leyes y no se sujetan estrictamente a los principios legales para obtener pruebas y armar acusaciones es valiosísimo para todos los mexicanos y extranjeros que por cualquier razón se hallen en nuestro país, pues significa que la Corte en verdad está velando por el irrestricto respeto a los principios constitucionales que rigen en todo el territorio mexicano sin importar la nacionalidad de los individuos; pero cuando esta situación se da en un caso tan particular y en el cual se han ejercido presiones de toda índole, más que hacernos pensar que ahora sí, después de casi cien años de que entró en vigor nuestra constitución, la Corte la hará valer obligando a nuestras autoridades a cumplirla a pie juntillas, lo que sería maravilloso para todos en el país, se vuelve un disgusto más cuando intervienen dos presidentes franceses, la prensa, cuerpos diplomáticos y vayan ustedes a saber quiénes más.

También resulta indignante el tratamiento festivo con que se recibió a Florence en su país, olvidando los oscuros asuntos en que se vio involucrada, una burla para México y los mexicanos por parte de Francia,

amén de la inconsciencia y falta absoluta de tacto que ello representa, pues no es posible recibir como héroe a un delincuente o presunto delincuente, ya que —como se dijo— los motivos por los que fue liberada no son por una declaración de inocencia.

En fin, no pasará mucho tiempo para que Florence vuelva a delinquir en su país o en cualquier otro y entonces caerá sobre Francia toda la vergüenza de estas acciones, pero seguramente antes de que eso suceda, tendremos que contemplar la vergüenza o desvergüenza de nuestra Suprema Corte de Justicia cuando se presenten los amparos de Israel Vallarta y el resto de los integrantes de la banda de “Los Zodiacos”, dado que con su ilegal retención y montaje preparado para los medios televisivos, éstos se encuentran en las mismas condiciones que Cassez y, consecuentemente, también fueron violados sus derechos de debido proceso (no así los consulares por no ser extranjeros), lo que en lógica no puede llevar a nadie a otra conclusión sino la de determinar también su inmediata liberación. Seguramente nuestra Corte volverá a enlodarse con algún otro ridículo argumento para no tratar con equidad a los delincuentes nacionales respecto de la francesa.

Ojalá este ridículo internacional que ha exhibido a las autoridades y jueces mexicanos por su ilegal proceder sirva para que los mexicanos ganemos en legalidad, aunque también debería hacer reflexionar a los jueces y especialmente a la Suprema Corte respecto de la supremacía que debe tener la justicia respecto de la legalidad (como sujeción a las leyes), dado que la ley como todo acto humano puede estar equivocado y ser corregido o perfeccionado, mientras que la justicia es un valor superior al cual se deben sujetar las leyes y quienes las aplican, razón por la cual, si queremos vivir en un país justo, no debemos pretender que nuestros jueces se concreten a aplicar leyes sino que en verdad impartan justicia aun cuando para ello dejen de aplicar estrictamente una ley. ▀